ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.

CONTRATO: 010
REALIZADO POR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. NECESIDAD

La Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, presenta la necesidad de contratar el ***ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER,*** *los cuales son necesarios y fundamentales para el normal funcionamiento de la Institución y embelleciendo de la misma. El uso regular de las instalaciones físicas, genera desgastes que requieren intervención oportuna, de modo que se optimice su funcionamiento y disminuyan las intervenciones de tipo correctivo.*

La infraestructura física de las sedes educativas influye directamente en el rendimiento académico, la permanencia escolar y la seguridad de la comunidad educativa. Actualmente, la ***SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA*** *presenta un notable deterioro en las superficies de tránsito de tres (3) de sus salones de clase. La adecuación de estos espacios en la sede de primaria genera un impacto cualitativo de alta relevancia al beneficiar de forma directa a la población de primera infancia que asiste a nuestra sede de primaria. En esta etapa crucial del desarrollo cognitivo, motriz y social, el entorno físico actúa como un "tercer educador". La transformación de superficies deterioradas por pisos y guardaescobas de cerámica limpios y seguros (Sede María Auxiliadora).*

Al ofrecer una sede educativa de primaria atractiva, cómoda, segura y moderna desde los primeros años de escolaridad, el colegio interviene positivamente en la disminución de las tasas de deserción escolar, fortaleciendo el arraigo institucional, la permanencia de los menores en el sistema educativo formal y la equidad social desde la base del ciclo de vida.

*Por otra parte, la **SEDE EDUCATIVA VALLESTHER** carece de un sistema de habitabilidad térmica y acústica óptimo en sus aulas, sumado a deficiencias en su sistema de iluminación. La falta de un cielo raso adecuado incrementa la temperatura interna y el ruido, mientras que la ausencia de luminarias eficientes afecta la visibilidad en jornadas diurnas de baja luz. En la Sede Vallesther, la instalación del cielo raso en P.V.C. actúa como un aislante termoacústico que mitiga la transferencia de provocado por factores ambientales. Al combinarse con la modernización a luminarias LED de 18W, se sustituyen sistemas de iluminación obsoletos o deficientes por tecnología de alta eficiencia. Esto no solo garantiza los niveles de iluminación para espacios educativos, previniendo la fatiga visual, sino que genera un ahorro significativo en el consumo de energía eléctrica de la planta física, alineando a la institución con las políticas públicas de sostenibilidad ambiental.*

Por tanto, se requiere la intervención e instalación para restituir las condiciones dignas de la planta física en ambas sedes. La ejecución de este contrato es conveniente porque optimiza el uso de los recursos públicos al intervenir de manera preventiva y correctiva dos plantas físicas escolares.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. La Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la institución y sus sedes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONCEPTO	***MEDIDA***
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA	*131 METROS CUADRADOS EN PISO* *73.3 METROS LINEALES DE GUARDA ESCOBA*

INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.	*265 MTS2*

2. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar los servicios mencionados, esta dependencia cuenta con los recursos económicos en el rubro Mantenimiento. Este servicio de mantenimiento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, materiales y precios que se detallaron anteriormente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.

La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo con la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

4. PLAZO

El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio será de 10 días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: *El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, afectando el rubro* ***2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (F.I) y por el rubro 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VIGENCIA 2026****.*

El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

Se determinó que en el presente proceso de contratación existen riesgos previsibles, por lo tanto, el contratista se obliga a presentar las siguientes garantías, póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Institución, que cuente con los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor estipulado en el presente contrato, y con vigencia durante su ejecución y tres (3) meses más.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON*, del municipio de San José de Cúcuta a través de la Pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa, presente ofertas para contratar:*

OBJETO A CONTRATAR*: **ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.***

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: *Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:*

- *Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa*
- *Copia Certificado de Existencia de la Cámara de Comercio (si aplica).*
- *Copia del RUT*
- *Certificado de antecedentes/Policía Nacional.*
- *Certificado de antecedentes fiscales Contraloría.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría.*
- *Certificado de antecedentes Policía Nacional medidas correctivas.*
- *Certificado de Inhabilidades contra Delitos sexuales.*
- *Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.*

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO*: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2026, Los cuales se cancelarán bajo los siguientes rubros presupuestales* ***2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (F.I) y por el rubro 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VIGENCIA 2026.***

***PLAZO**: 10 días.*

***FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se cancelará contra entrega, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.*

CAUSALES DE RECHAZO:
a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

***LUGAR DE EJECUCIÓN**: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.*

***FACTORES DE SELECCIÓN:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.*

***LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la Pagaduría de esta Institución Educativa, a más tardar el 21 de septiembre de 2026 a las 12:00 pm.*

La presente invitación se emite y publica el 15 de septiembre de 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

Cliente:	Institución Educativa Colegio Pablo Correa León	**Fecha:**	21 de septiembre de 2026
Referencia:	Cotización de obras y adecuaciones	**Vigencia:**	30 días calendario

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **Angel Villamizar** se permite presentar la siguiente cotización correspondiente a los trabajos de adecuación, instalación descritos a continuación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones solicitadas.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor
1	**Adecuación e instalación a todo costo** de 131 metros cuadrados en piso y 73,3 metros lineales de guardaescoba, todo en cerámica, en tres (3) salones de la sede educativa María Auxiliadora de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León. La labor incluye demolición y disposición final de escombros de pisos y guardaescoba, elaboración de mortero e instalación de la respectiva cerámica.	131 m^2 de piso 73,3 m lineales de guardaescoba	Piso: **$135.000/m^2** Guardaescoba: **$16.000/m**	**$17.685.000** **$1.172.800**
2	**Instalación a todo costo de 265 m^2 de cielo raso en P.V.C.** Incluye mano de obra en instalación de 27 lámparas de 18 watts en cinco (5) salones de la sede Vallesther de la Institución Educativa.	265 m^2	**$59.500/$m^2$**	**$15.767.500**

VALOR TOTAL	**$34.625.300**

Ángel Villamizar

Ángel Villamizar

San José de Cúcuta, 17 de septiembre de 2026

CLIENTE

COLEGIO PABLO CORREA LEÓN
Avenida 16 #11-10 LA LIBERTAD
NIT.890.504.777-7

A continuación, me permito presentar la siguiente cotización:

CONCEPTO	***MEDIDA***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR INDIVIDUAL***
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA	*131 METROS CUADRADOS EN PISO*	*VALOR DEL (MT2) PARA PISO A TODO COSTO $ 145.000*	***$18.995.000***
	73.3 METROS LINEALES DE GUARDA ESCOBA	*VALOR DEL METRO LINEAL A TODO COSTO DE GUARDA ESCOBA $ 20.000*	***$1.466.000***
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.	*265 MTS2*	*VALOR METRO CUADRADO DE $ 65.000*	***$17.225.000***
VALOR TOTAL			***$37.686.000***

MARIA ESPERANZA RAMIREZ MUÑOZ.
C.C. 1.090.470.362

Notas:

**Esta propuesta incluye las estampillas y retenciones de ley.*

***Validez de la cotización: Quince (15) días.*

****Forma de pago: 100% Contra entrega, Tiempo de entrega: 20 días.*

San José de Cúcuta, 17 de septiembre de 2026

Señores:
COLEGIO PABLO CORREA LEÓN
Avenida 16 #11-10 LA LIBERTAD
NIT.890.504.777-7

A continuación, me permito presentar la siguiente cotización:

CONCEPTO	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INDIVIDUAL
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA	131 METROS CUADRADOS EN PISO	VALOR DEL (MT2) PARA PISO A TODO COSTO $ 165.000	$21.615.000
	73.3 METROS LINEALES DE GUARDA ESCOBA	VALOR DEL METRO LINEAL A TODO COSTO DE GUARDA ESCOBA $ 25.000	$1.832.500
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.	265 MTS2	VALOR METRO CUADRADO DE $ 75.000	$19.875.000
VALOR TOTAL			$43.322.500

RAFAEL RINCON R.
RAFAEL ANTONIO RINCÓN MORENO
C.C.88.222.733 CC 88 222 733

AV 1 A E No.29 - 32 BRR LA CORDIALIDAD CEL. 3 1 3 8 0 1 8 0 0 4
rafaelantonio404@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA: ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.

EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y EVALUADOR DE PROPUESTAS CERTIFICA:

Que, teniendo en cuenta la propuesta presentada para la ejecución del contrato: ***ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER,*** *se recibieron las siguientes propuestas:*

# DE PROPUESTAS	***NOMBRE PROPONENTE***	***VALOR***
PROPUESTA 1	*ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO*	*$34.625.300,oo*
PROPUESTA 2	*MARIA ESPERANZA RAMIREZ MUÑOZ*	*$37.686.000,oo*
PROPUESTA 3	*RAFAEL ANTONIO RINCÓN MORENO*	*$43.322.500,oo*

Que, una vez leídas, analizadas las anteriores propuestas y siguiendo los parámetros dados en el documento de la necesidad del servicio dice: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

*Que, por todo lo anterior, la propuesta No.1 se ajusta al precio y a las necesidades de la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORRE LEÓN**".*

San José de Cúcuta. Septiembre 22 de 2026.

Giorgio P. Galvis P.
GIORGIO PAOLO GALVIS PIEDRAHITA
Docente

Jacqueline Ojeda Mendez
ROSA JACQUELINE OJEDA MENDEZ
Docente

María Leonor Guerrero H.
MARIA LEONOR GUERRERO HERNÁNDEZ
Docente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN
Dec. Creación No. 000806 del 30/sep/2002 con Licencia de Funcionamiento y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2314 del 23 de septiembre del 2016, Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

San José de Cúcuta, 23 de septiembre de 2026.

Señora:
NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
Auxiliar Administrativo – Pagador
Colegio Pablo Correa León
Ciudad.

Cordial saludo.

Asunto: Solicitud de Disponibilidad presupuestal.

Me permito solicitarle, muy comedidamente se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el rubro ***2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (F.I) VIGENCIA 2026, $18.857.800 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE) y por el rubro 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VIGENCIA 2026 $15.767.500 (QUINCE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.*** *Para la* ***ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.***

Agradezco su atención y colaboración a la presente.

Sin otro particular, me suscribo.

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector.

COL PABLO CORREA LEON
NIT : 890504777-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 09 003

Fecha: 23/09/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.1.2	Mantenimiento de infraestructura educativa (RG)	15,767,500.00
2.1.2.2.1.9	Mantenimiento de infraestructura educativa (FI)	18,857,800.00
	TOTALES	**34,625,300.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
RECTOR

NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
PAGADORA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor:
ANGEL DAVID BOTELLO VILLAMIZAR
Dirección: MZ 45 A LT 27 BRR PALMERAS
Teléfono: 302 8406566- 314 4601086
Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander – Colombia

Asunto: Comunicación aceptación oferta.

*Por medio de la presente me permito informarle que la **INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado. Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada.*

OBJETO: ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.

***FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato. Este pago se hará con cargo al **C.D.P. 2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (F.I) VIGENCIA 2026, y por el rubro 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VIGENCIA 2026.** La ejecución del objeto contractual se hará dentro del plazo de (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato, la cual se suscribirá con la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**". Por lo anteriormente expuesto sírvase acercarse a la Pagaduría del Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**".*

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del año 2026.

24-09-2026

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2026.

Señor:
YENY JUDITH RODRIGUEZ MALDONADO
C.C. No.60.349.068
Docente
Institución Educativa Colegio Pablo Correa León
Ciudad.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle, muy respetosamente que ha sido designado para ser el ***SUPERVISORA*** *del* ***CONTRATO No.010 de 2026****, por un valor de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.625.300,oo).*** *El servicio se describe a continuación:*

ITEM	CONCEPTO	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INDIVIDUAL
1	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 79.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEÓN. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA	131 METROS CUADRADOS EN PISO	VALOR DEL (MT2) PARA PISO A TODO COSTO $135.000	**$ 17.685.000**
		73,3 METROS LINEALES DE GUARDA ESCOBA	VALOR DEL METRO LINEAL A TODO COSTO DE GUARDA ESCOBA $16.000	**$ 1.172.800**

2	*INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER DE LA INSTITUCIÓN.*	*265 MTS2*	*VALOR METRO CUADRADO DE $ 59.500*	***$ 15.767.500***
VALOR TOTAL				***$ 34.625.300***

Sin otro particular,

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.028.105**

VILLAMIZAR BOTELLO

APELLIDOS

ANGEL DAVID

NOMBRES

Angel Villamizar

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-2002**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-NOV-2020 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2500150-01183074-M-1005028105-20201127 **0072**620103A 1 56406298

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 09:53:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005028105
Código de Verificación	1005028105260908095323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:03 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005028105**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR BOTELLO ANGEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 09:57:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005028105** y Nombre: **ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147217431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:22 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005028105,** Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR BOTELLO ANGEL DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Angel**, con NIT **100502810-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005028105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 10:23 AM

Código Verificación: **FVTAZR98BQ**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302542126

PIB
09:55:26

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005028105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:22 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005028105,** Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR BOTELLO ANGEL DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Angel**, con NIT **100502810-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 09:53:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005028105
Código de Verificación	1005028105260908095323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302542126

PIB
09:55:26

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005028105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 09:57:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005028105** y Nombre: **ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147217431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:03 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1005028105**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR BOTELLO ANGEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005028105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 10:23 AM

Código Verificación: **FVTAZR98BQ**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274069332

(415)7707212489984(8020) 000014127406933 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 0 2 8 1 0 5	6	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 0 2 8 1 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMIZAR	BOTELLO	ANGEL	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 45 A LT 27 BRR PALMERAS

42. Correo electrónico: advb.cuentas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1 3	3 0 2 8 4 0 6 5 6 6	3 1 4 4 6 0 1 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 3 0 9 0 4	4 6 6 3	2 0 2 3 0 9 0 4	4 3 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-01 / 11:25:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR BOTELLO ANGEL DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274069332

(415)7707212489984(8020) 000014127406933 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 0 2 8 1 0 5	6	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 7 0 7 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274069332

(415)7707212489984(8020) 000014127406933 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 0 2 8 1 0 5	6	Impuestos de Cúcuta	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA ANV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: MZ 45 A LT 27 BRR PALMERAS PARTE BAJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 7 0 8 0	2 0 2 3 0 9 0 4
168. Teléfono: 3 1 1 5 2 0 3 0 5 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:49:06
Recibo No. S002180689, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TMD3j2ecME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO
Identificación : CC. - 1005028105
Nit : 1005028105-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 447079
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 45 A LT 27 PARTE BAJA
Barrio : PALMERAS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : davidbotello131010@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115203057
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 45 A LT 27 PARTE BAJA
Barrio : PALMERAS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : davidbotello131010@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados y comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA ANV
Matrícula No.: 447080
Fecha de Matrícula: 04 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 45 A LT 27 PARTE BAJA
Barrio : PALMERAS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:49:06
Recibo No. S002180689, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TMD3j2ecME

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-28, 03:02:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085508690

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 28/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO		
Documento	CC1005028105	**Dirección**	CL 45 #27 - 1 PALMERAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5801450
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005028105	ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO	57	00	X																0	3	3	3	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 175.091	$ 28.100	(CCFC50) EPS-S COMFAORIENTE	$ 175.091	$ 21.900	6,960	$ 175.091	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 175.091	$ 175.091	$ 175.091	$ 0	$ 28.100	$ 21.900	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.200	$ 0	$ 62.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-28, 03:03:27 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085508742

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 28/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO		
Documento	CC1005028105	**Dirección**	CL 45 #27 - 1 PALMERAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5801450
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CORI	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005028105	ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO	57	00	X	X															0	7	7	7	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 408.545	$ 65.400	(CCFC50) EPS-S COMFAORIENTE	$ 408.545	$ 51.100	6.960	$ 408.545	$ 28.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 408.545	$ 408.545	$ 408.545	$ 0	$ 65.400	$ 51.100	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 145.000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificación
Bancaria

Lunes, 07 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO identificado(a) con CC 1005028105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	83200038277	2026-09-07	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRATO DE MANTENIMIENTO GENERAL No.010

Entre los suscritos a saber: ***JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES****, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.477.737 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación de la* ***INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"****, Identificada con NIT 890.504.777-7, en su calidad de Ordenador del Gasto, que para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra* ***ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO****, identificado con* ***CC/ NIT.1.005.028.105-6****, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA.* ***CLÁUSULA PRIMERA****:* ***OBJETO****:*

CONCEPTO	***MEDIDA***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR INDIVIDUAL***
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA	*131 METROS CUADRADOS EN PISO*	*VALOR DEL (MT2) PARA PISO A TODO COSTO* *$ 135.000*	***$17.685.000***
	73.3 METROS LINEALES DE GUARDA ESCOBA	*VALOR DEL METRO LINEAL A TODO COSTO DE GUARDA ESCOBA* *$ 16.000*	***$1.172.800***
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.	*265 MTS2*	*VALOR METRO CUADRADO DE $ 59.500*	***$15.767.500***
VALOR TOTAL			***$34.625.300***

*PARÁGRAFO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**" a través de la Docente, **YENY JUDITH RODRIGUEZ MALDONADO**, quien velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA**: VALOR. El valor del presente Contrato de mantenimiento asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($34.625.300,oo). CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**. - El Plazo de duración del presente contrato es de (10) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**. El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo presentación del acta de entrega firmada por el Supervisor del Contrato, factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**". **CLÁUSULA QUINTA**: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. LA INSTITUCION EDUCATIVA "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al RUBRO: **2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (F.I) $18.857.800 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE) y por el rubro 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VIGENCIA 2026 $15.767.500 (QUINCE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**" a: 1.- A cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, la cual deberá presentar para dar inicio a la ejecución del presente contrato. 2.- proveer los materiales necesarios y la mano de obra para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones, calidad, precio y en el plazo convenido con la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**". 3.- Garantizar que los elementos o bienes utilizados son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y condiciones técnicas. 4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato. B: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. - 1.- Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y la forma en que el CONTRATISTA prestara sus servicios. 2.- Autorizar los pagos según los plazos y condiciones del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA**. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. - EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA NOVENA**: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Además de las firmas de las partes contratantes, la presente orden requiere para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA.** GARANTIAS: GARANTIA: El contratista se obliga a presentar la siguiente garantía, Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con el siguiente amparo: Cumplimiento y garantía del contrato por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presente contrato y con vigencia igual a la del presente contrato y tres (3)*

meses más. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA*** *LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará mediante acta suscrita entre las partes que intervienen en el mismo, en el transcurso y por un término máximo de 90 días después de su ejecución.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.*** *LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta.*

Para constancia se firma el presente Contrato de Mantenimiento General a los (28) días del mes de septiembre del año 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector
Contratante

ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO
Contratista

COL PABLO CORREA LEON
NIT : 890504777-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 09 000004

FECHA : 28/09/2026
A FAVOR DE : ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO NIT: 1005028105
COMPROMISO : ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER
DISPONIBILIDAD : 09 003 -- 23/09/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
N°. CONTRATO : CONTRATO 010
TIPO CONTRATO :01 - PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.2.1.2	Mantenimiento de infraestructura educativa (RG)	02-GRATUIDAD	003 - 23/09/2026	15,767,500.00
2.1.2.2.1.9	Mantenimiento de infraestructura educativa (FI)	45-INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	003 - 23/09/2026	18,857,800.00
			TOTALES	**34,625,300.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS.

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
RECTOR

NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
PAGADORA

Número Póliza: 4590153

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ANGEL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ANGEL DAVID VILLAMIAR BOTELLO	CEDULA	1005028105

Dirección	Ciudad	Teléfono
MZ F 6 LT 2	CUCUTA	3115203

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ANGEL DAVID VILLAMIAR BOTELLO	CEDULA	1005028105	MZ F 6 LT 2	CUCUTA	3115203

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COLEGIO PABLO CORREA LEON	NIT	8905047777

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17414472	POLIZA NUEVA	086	CUCUTA	2026-09-28

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217414472	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-SEP-2026	07-ENE-2027	$3.462.530,00	$50.000

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$50.000	$9.500	$59.500	$3.462.530,00	$3.462.530,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
28-SEP-2026	07-ENE-2027	101	28-SEP-2026	07-ENE-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	086	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AGENCIA DE SEGUROS BLANCA MONROY Y COMPAÑIA LTDA	10264	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	50.000

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2024-02-15	1318	P	05	F-13-18-0012-102	
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CONTRATO DE MANTENIMIENTO GENERAL NO.010. OBJETO: ADECUACION E INSTALACION A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA EN TRES SALONES; INSTALACION A TODO COSTO DE 265 M2 DE CIELO RASO EN PVC E INSTALACION DE 27 LAMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO SALONES, INCLUYENDO DEMOLICION Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS..

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-13-18-0012-102 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

ACTA DE INICIO

CONTRATO/ ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NUMERO	010
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON
CONTRATISTA	ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO CC/ NIT.1.005.028.105-6
OBJETO	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 131 METROS CUADRADOS EN PISO Y 73.3 METROS LINEALES DE GUARDAESCOBA, TODO EN CERÁMICA EN TRES (3) SALONES DE LA SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA. LA LABOR INCLUYE DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE PISOS Y GUARDAESCOBA, ELABORACIÓN DE MORTERO E INSTALACIÓN DE LA RESPECTIVA CERÁMICA Y LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 265 MTS2 DE CIELO RASO EN P.V.C. INCLUYE INSTALACIÓN DE 27 LÁMPARAS DE 18 WATTS EN CINCO (5) SALONES DE LA SEDE VALLESTHER.
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($34.625.300,oo).
PLAZO	(10) DIAS
FECHA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INTERVENTOR	RECTOR JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES

El 28 de septiembre del año 2026, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, los suscritos, mayores de edad, a saber: Rector ***JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES,*** *identificado con la Cédula de Ciudadanía No.* ***13.477.737*** *en su condición como interventor del contrato/ orden contractual, en nombre y representación de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON****, identificado con* ***NIT.890.504.777-7****, y la Docente* ***YENY JUDITH RODRIGUEZ MALDONADO,*** *identificada con la cedula de ciudadanía* ***No.60.349.068****, Supervisora del Contrato por una Parte; y por otra* ***ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO****, identificado con* ***CC/ NIT.1.090.416.376-9****, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.*

Para constancia firma por las partes, en la ciudad de Cúcuta, el día (28) de septiembre del año 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector
Contratante

ANGEL DAVID VILLAMIZAR BOTELLO
Contratista

YENY JUDITH RODRIGUEZ MALDONADO
Docente
Supervisora del Contrato